



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS SOBRE LOS MEDIOS Y LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE POSICIONAMIENTO Y GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0139]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación Nº 8L/4100-0143, relativa a criterios sobre los medios y las actuaciones llevadas a cabo en materia de posicionamiento y gestión de redes sociales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 5 de mayo de 2014, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0139]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN SUBSIGUIENTE a la interpelación nº 143 relativa a criterios sobre los medios y las actuaciones llevadas a cabo en materia de posicionamiento y gestión de redes sociales.

#### MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

1.-A asumir con los recursos humanos propios de la Administración Autonómica las tareas de gestión y posicionamiento de las redes sociales del Gobierno regional así como cualquier otra tarea de naturaleza similar relacionada con la comunicación, y en el supuesto de que ello no fuera posible, proceda a la contratación de nuevo personal debidamente cualificado respetándose en todo caso los principios constitucionales de acceso al empleo público.

2.-Velar porque las actuaciones de la Administración Autonómica no se desvíen en ningún caso del interés general que ha de guiarlas, evitando cualquier uso partidista de los recursos públicos.

En Santander, a 29 de abril de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."